

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40651 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 0000559/2009 se ha dictado sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por don Francisco Emilio Chao Carreira, D.N.I. 32.626.297-S, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 26 de octubre de 2011.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal (LC).

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez (10) días computándose desde la última publicación de este edicto.

A Coruña, 28 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110090345-1